



Grado en Pedagogía

Ayudas Injuve para la Creación Joven, año 2025-2026.

21/04/2025

Fecha: Hasta el 06 mayo 2025

[tweet](#) [facebook](#)

Convoca: Dirección General del Instituto de la Juventud.

Objeto:

Favorecer el trabajo de jóvenes creadoras/es, con la finalidad de fomentar su actividad creadora, facilitar su promoción y la difusión de sus obras, propiciar su incorporación al ámbito profesional, mediante la realización de actividades que se desarrollarán durante el año 2026 en el ámbito de:

- Artes escénicas y visuales
- Cómic e ilustración
- Diseño
- Literatura
- Música

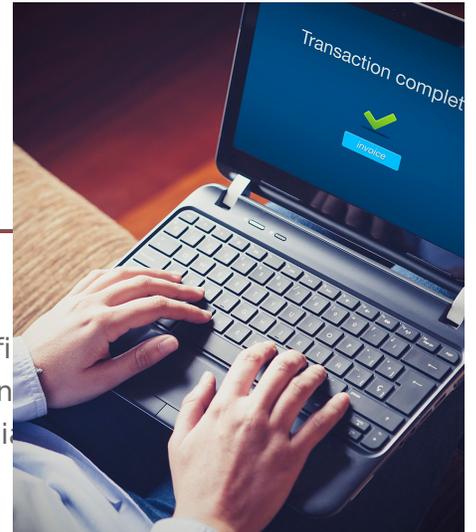
Con proyección supraautonómica, nacional o internacional, a través de las siguientes líneas de actuación:

- a) Investigación
 - b) Producción de obra
 - c) Movilidad de obra producida y/o creadoras/es
 - d) Comisariado de la Sala Amadís del Instituto de la Juventud
 - e) Emprendimiento para la creación emergente
-

Requisitos:

Personas físicas y jurídicas, mayores de edad, de nacionalidad española y todas

<http://grados.ugr.es/pedagogia/>



aquellas con residencia legal en España, que:

- No superen los **30 años de edad** (para las líneas a), b), c) y d))
- No superen los **35 años de edad** (para la línea e))

En la **fecha límite de presentación de solicitudes**, y que se encuentren en la situación que fundamente la concesión de las Ayudas, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**.

→ En los casos de proyectos en los que participe más de una persona, es obligatorio que el requisito de edad lo cumplan tanto las personas beneficiarias como todas las colaboradoras en el mismo (únicamente podrá exceptuarse este requisito cuando por exigencia del texto teatral se requiera).

☐ Las personas beneficiarias de Ayudas Injuve para la Creación Joven en anteriores convocatorias **no podrán solicitar la Ayuda para proyectos que se encuadren dentro de la misma línea de actuación** por la que han sido beneficiarias.

☐ **Plazo de solicitud:**

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

i Información y solicitudes:

☐ Consulta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

☐ Bases de la convocatoria en el BOE (08/04/2025)

ADJUNTO	TAMAÑO
Descargar archivo	204.83 KB